



DECLARACIÓN JURADA DEL PLAZO DE FORMULAR PROTESTAS Y LA EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN (CC).

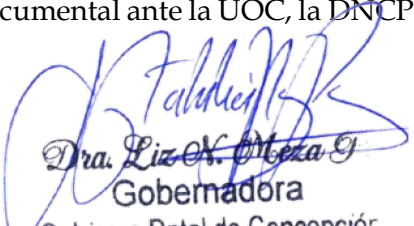
Yo, **Liz Natalia Meza Páez**, con C.I. N° 3.423.609, representante legal de la **GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN**, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el resultado del procedimiento licitatorio individualizado con el ID **471.178** del procedimiento **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 2** para la **"Construcciones y refacciones de aulas educativas"**, **"JUSTIFICACION DEL PROCESO"**.

Reconozco que esta firma anticipada se realiza en conformidad con las disposiciones legales vigentes, y que no vulnera ninguna cláusula del Pliego de Bases y Condiciones ni de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Por todo lo brevemente expuesto, solicito la publicación en el SICP del contrato con el Código de Contratación correspondiente de la presente adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.-

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en **Causales de No Tramitación**, en el punto: **c) Adjudicación – segunda etapa: Falta de remisión de la Declaración Jurada cuando la firma del contrato no prevé el plazo para la interposición de protestas; Del plazo para formular protesta y la emisión del CC, inciso a); de la Guía de Procedimientos de Contratación – Res. DNCP N° 230/25.-**

Esta declaración se presenta para los fines legales que correspondan y podrá ser utilizada como respaldo documental ante la UOC, la DNCP y demás órganos de control.


Dra. Liz N. Meza P
Gobernadora
Gobierno Departamental de Concepción
DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA